



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0097-2016-UNAM**  
**Moquegua, 03 de Febrero del 2016**

Visto el Informe N° 0106-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 28.01.2016; Informe N° 135-2016-OPD/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveído de Presidencia N° 550, de fecha 01.02.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 135-2016-OPD/UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que en atención al Informe N° 0106-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, solicita la modificación de la certificación presupuestal N° 0022, detallada en el Informe N° 0031-2016-OPD-UNAM, que por error material se emitió certificación incorrecta la misma que habilita el presupuesto de S/. 2,866.67 nuevos soles para la contratación de la Srta. Liz Madelin Ramos Mendoza, correspondiente al periodo a partir del 04 de enero al 31 de marzo del 2016, debiendo considerarse el monto de S/. 2,900.00 nuevos soles;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revocar sus propios actos administrativos, por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 203° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la modificación de la Certificación Presupuestal N° 0022 que habilita el presupuesto total de S/. 866.67 nuevos soles para la contratación de la Srta. Liz Madelin Ramos Mendoza, a partir del 04 de enero al 31 de marzo del año 2016, como Asistente Administrativo en la Oficina de Vicepresidencia Académica, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 0048-2016-UNAM, de fecha 19 de enero del 2016, **debiendo considerarse en adelante el monto total de S/. 900.00 nuevos soles**, conforme a la Certificación Presupuestal N° 0022, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL